

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMA "HABITABILIDAD 2015" DE LAS PERSONAS QUE INDICA.**

**LOS LAGOS, 29 enero 2016.**

**VISTOS:** El convenio firmado entre la SEREMI de Desarrollo Social de los Ríos representado por su Secretario Regional Ministerial don Leonel Vera Pavie y la Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, con fecha 21 de septiembre de 2015; la Resolución Exenta N° 2116 de fecha 11 de diciembre de 2015, de la SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos que aprueba dicho convenio; Decreto Exento Municipal N° 133 de fecha 20 de enero y,

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

**DECRETO EXENTO N° 187 /**

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios de las personas que a continuación se indican, sus respectivos honorarios y número de cuotas de pago:

Nombre	Profesión	Monto total a pagar	N° de cuotas
Carmen Gloria Silva Solís	Asistente Social	\$ 800.000	2 cuotas \$ 266.667 1 cuota \$ 266.666
Álvaro Lagos Díaz	Constructor Civil	\$ 440.000	2 cuotas iguales
Natividad Quezada Barrientos	Administrativa	\$1.155.000	7 cuotas iguales

3. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del proyecto **Habitabilidad 2015** y se especifican en el convenio de servicios respectivos.

4. El gasto será imputado a la cuenta **Aplicación de Fondos en administración.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**VERUSKA IVANOFF RUIZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

SMR/MIR/JDG/CVM/cvm  
cvera@munitoslagos.cl

**Distribución:**

- Partes
- OIRS
- Departamento de Finanzas
- Archivo proyecto.



**SIMON MANSILLA ROA**  
**ALCALDE**





## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015

En Los Lagos, a 20 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, RUN N° [REDACTED] y doña CARMEN GLORIA SILVA SOLIS, cédula de identidad N° [REDACTED], Asistente Social, domiciliada en [REDACTED] Los Lagos, se ha convenido:

**PRIMERO:** Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Ríos para la ejecución del proyecto "**Habitabilidad 2015**", cuyo objeto es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, en adelante los Subsistemas, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida.

**SEGUNDO:** Dada la disponibilidad presupuestaria del proyecto para cancelar en el ítem "**Gastos de Inversión**", **Servicios especializados**, se procede a contratar a la Sra. Carmen Gloria Silva Solís para desarrollar las siguientes funciones.

- 1.- Diagnóstico familias beneficiarias proyecto Habitabilidad 2015.
- 2.- Realizar acompañamiento del proceso de ejecución del proyecto, en lo relativo a mantener a las familias coordinadas e informadas respecto de cada una de las etapas del proyecto.

**TERCERO:** La Sra. Carmen Gloria Silva Solís recibirá un total de **\$800.000** (ochocientos mil pesos) impuesto incluido, que será retenido por la I. Municipalidad de Los Lagos, pagadero en **tres (3) cuotas, (2) cuotas iguales de \$ 266.667 cada una y (1) de \$ 266.666.**

**CUARTO:** Este Convenio tendrá vigencia entre el 20 de enero de 2016 y el 20 de agosto de 2016.

**QUINTO:** La encargada de certificar el cumplimiento de los servicios convenidos será la coordinadora del proyecto, Sra. Claudia Vera Mansilla, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

**SEXTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

**SEPTIMO:** La profesional contratada desarrollará sus funciones fuera de su horario laboral habitual.

**OCTAVO:** Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos de la profesional contratada.

  
**CARMEN GLORIA SILVA SOLIS**  
RUN [REDACTED]

  
  
**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE



## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015

En Los Lagos, a 20 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, RUN N° [REDACTED] y doña NATIVIDAD QUEZADA BARRIENTOS, cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Los Lagos, se ha convenido:

**PRIMERO:** Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Ríos para la ejecución del proyecto "**Habitabilidad 2015**", cuyo objeto es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, en adelante los Subsistemas, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida.

**SEGUNDO:** Dada la disponibilidad presupuestaria del proyecto para cancelar en el ítem "**Gastos de Administración**", **Apoyo administrativo**, se procede a contratar a la Srta. Natividad Quezada Barrientos para desarrollar las siguientes funciones.

- 1.- Preparación de materiales como fichas de diagnósticos, propuesta técnicas, entre otros.
- 2.- Mantener registro de las actividades y gastos del proyecto, para ser informados a la Coordinadora de éste.
- 3.- Coordinar con la SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos, entrega y revisión de documentación del proyecto.
- 4.- Atención de consultas por parte de las familias.

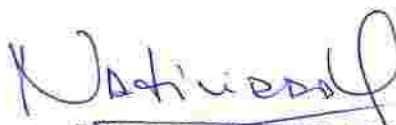
**TERCERO:** La Sra. Natividad Quezada Barrientos recibirá un total de **\$1.155.000** (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, que será retenido por la Municipalidad de Los Lagos, pagadero en **siete (7) cuotas iguales de \$ 165.000 cada una**.

**CUARTO:** Este Convenio tendrá vigencia entre el 20 de enero de 2016 y el 20 de agosto de 2016.

**QUINTO:** La encargada de certificar el cumplimiento de los servicios convenidos será la coordinadora del proyecto, Sra. Claudia Vera Mansilla, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

**SEXTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

**SEPTIMO:** Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometándose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos de la profesional contratada.

  
**NATIVIDAD QUEZADA BARRIENTOS**  
RUN [REDACTED]

  
**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE



## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2015

En Los Lagos, a 20 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, RUN N° [REDACTED] y don ALVARO LAGOS DIAZ, cédula de Identidad N° [REDACTED], Constructor Civil, domiciliado en [REDACTED], Los Lagos, se ha convenido:

**PRIMERO:** Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Ríos para la ejecución del proyecto "**Habitabilidad 2015**", cuyo objeto es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, en adelante los Subsistemas, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida.

**SEGUNDO:** Dada la disponibilidad presupuestaria del proyecto para cancelar en el ítem "**Gastos de Inversión**", **Servicios especializados**, se procede a contratar a don Álvaro Lagos para desarrollar las siguientes funciones.

- 1.- Diagnóstico familias beneficiarias proyecto Habitabilidad 2015.
- 2.- Propuestas técnicas constructivas para cada familia del proyecto.
- 3.- Actuar como ITO en ejecución de las soluciones constructivas del proyecto.

**TERCERO:** Don Álvaro Lagos recibirá un total de **\$440.000** (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, que será retenido por la I. Municipalidad de Los Lagos, pagadero en **dos (2) cuotas iguales de \$ 220.000 cada una.**

**CUARTO:** Este Convenio tendrá vigencia entre el 20 de enero de 2016 y el 20 de agosto de 2016.

**QUINTO:** La encargada de certificar el cumplimiento de los servicios convenidos será la coordinadora del proyecto, Sra. Claudia Vera Mansilla, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

**SEXTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

**SEPTIMO:** El profesional desarrollará sus funciones fuera de su horario laboral habitual.

**OCTAVO:** Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.

**ALVARO LAGOS DIAZ**  
RUN [REDACTED]

**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE